

Parroquia de San Eduardo el Confesor Capilla de San Felipe de Jesús

Póliza para el Matrimonio

Felicidades en su buena respuesta al Señor. La Iglesia Católica enseña que el matrimonio es un llamado del Señor a una vida de amor, respeto, fidelidad y caridad del uno al otro y especialmente con los hijos que Dios les dé. Es también una vida de amor y caridad hacia los miembros de la comunidad de fe.

El tiempo de estar comprometidos es un tiempo de crecimiento profundo del uno al otro en el Señor. Por esta razón, es indispensable que algún sacerdote les asista en la preparación a una vida santa. Los sacerdotes de San Eduardo el Confesor y San Felipe de Jesús desean que tengan una vida matrimonial llena de amor y de alegría.

INFORMACIÓN GENERAL

Los novios o sus padres deben ser miembros registrados de la Parroquia de San Eduardo el Confesor o la Capilla de San Felipe de Jesús por un mínimo de seis meses.

Deben estar libres para casarse. Si el novio o la novia estuvo casado(a) previamente debe comunicárselo al sacerdote en su primera reunión con él para que les ayude a resolver su caso. Sin embargo, mientras exista un matrimonio previo sin resolver no se puede fijar una fecha para el nuevo matrimonio.

Deben entregar su solicitud de matrimonio en la oficina parroquial. Este proceso debe iniciar con seis meses de anticipación. Después de entregar su solicitud un sacerdote se comunicará con ustedes para darles una cita para fijar la fecha que desea para su boda.

El horario de bodas es el siguiente: sábados a las 11:00 a.m., 1:00 p.m. y 3:00 p.m.

DOCUMENTOS NECESARIOS

Certificado de Bautismo

El certificado de Bautismo debe ser una copia con fecha reciente. De preferencia se les pide que esperen que el sacerdote les indique cuando entregarlo.

Certificado de la Primera Eucaristía

El certificado de la Primera Eucaristía puede ser el original o una copia. En caso de no tener el original o de no poder obtener una copia se puede entregar una foto de cuando recibió la Primera Eucaristía. En caso de no tener una foto, uno de los padres de familia o el padrino o madrina puede entregar una carta que atestigüe que recibió la Primera Eucaristía. Esta carta requiere de la firma de un sacerdote.

Certificado de la Confirmación

Este certificado puede ser el original o una copia.

Acta de Matrimonio Civil

Cuando una pareja se casa por la Iglesia Católica en el Estado de California, la boda recibe validez en las dos leyes, la ley civil y la ley eclesial. Por esta razón no es necesario que se casen primero por la ley civil. Lo que se le pide a cada pareja es que recoja una licencia de matrimonio en la oficina del Condado de Orange (County Clerk Recorder). Esto se hace de uno a dos meses antes de la boda. La licencia que se les da en el Condado tiene vigencia de tres meses.

El domicilio donde puede obtener el certificado es el siguiente:

Old County Courthouse
211 West Santa Ana Blvd. Room 201
Santa Ana, CA 92701
(714) 834-2500

El horario de la oficina es el siguiente: de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes con excepción de los días feriados. También puede consultar la internet en: **ocgov.com** y seguir las indicaciones de **Clerk Recorder**.

Testimonio de Libertad

Cada uno necesita dos testigos que puedan testificar que se encuentran libres para casarse y que tienen la capacidad necesaria de mantener bien un matrimonio para toda la vida. Los testigos pueden ser sus padres, hermanos, parientes o amigos. En el caso de algún amigo éste debe conocerles desde antes de iniciar su noviazgo.

Investigación Pre-Matrimonial

Esta investigación pre-matrimonial se lleva a cabo en presencia del sacerdote y deben testificar que se casarán libremente por la Iglesia Católica, es decir, que no existe ningún impedimento.

ENCUENTRO O PLÁTICAS PRE-MATRIMONIALES

El sacerdote les indicará donde y cuando se llevan a cabo. Es responsabilidad de la pareja llamar al lugar donde asistirán para hacer la reservación. Después deben entregar el certificado de asistencia al sacerdote que celebrará su boda.

ENSAYO

El ensayo se lleva a cabo el jueves o viernes antes de la boda. Deben comunicarse con la coordinadora de bodas un mes antes de la boda para confirmar el día del ensayo. Su número de teléfono se encuentra al final de este paquete de información.

**ARREGLOS FLORALES PARA LA IGLESIA
Y ALGUNAS RESTRICCIONES**

La iglesia permite arreglos florales únicamente en los pasillos. Así sean flores o algún otro arreglo, esto es responsabilidad de la pareja.

No está permitido tirar arroz, confeti, semillas o pétalos de rosas afuera o dentro de la Iglesia.

No está permitido poner tapete en el pasillo central de la Iglesia.

PUNTUALIDAD

Comprendemos que la celebración de su boda es algo muy especial, por lo tanto, se les pide que hagan sus preparativos con anticipación para que no haya ningún retraso. Tenga en consideración que la parroquia sólo dispone de una hora para su celebración.

HORARIO DE CONFESIONES

El novio y la novia deben confesarse por lo menos una semana antes de la boda. Pueden hacer una cita con el sacerdote para que los confiese. Algunas de las parroquias y sus horarios donde puede ir a confesarse son las siguientes:

San Eduardo el Confesor:	Lunes de 6:00 p.m. a 7:30 p.m. Sábados de 4:00 p.m. a 5:30 p.m.
Ntra. Sra. De Fátima:	Sábados de 4:00 p.m. a 5:00 p.m.
Misión Basílica San Juan Capistrano:	Viernes de 7:30 a.m. a 8:00 a.m. Sábados de 8:00 a.m. a 9:30 a.m.

TARIFA GENERAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SU BODA

	<u>San Felipe de Jesús</u> Feligrés/No Feligrés	<u>San Eduardo el Confesor</u> Feligrés/No Feligrés
Misa:	\$300.00/\$500.00	\$500.00/\$1,200.00
Coordinadora:	\$200.00	\$200.00
Servidores del altar:	\$ 40.00	

Si ustedes o sus papás no son feligreses de la Parroquia de San Eduardo el Confesor o de la Capilla de San Felipe de Jesús, el costo por su celebración aumentará como aparece en la tabla de arriba. También, un sacerdote de la parroquia donde pertenecen o asisten deberá prepararlos y celebrar su boda. Él debe enviar una carta a la parroquia de San Eduardo donde indique que está dispuesto a prepararlos y a celebrar su boda en nuestra parroquia.

CORO PARA LA EUCARISTÍA

Sólo se permiten los coros de la parroquia. La parroquia cuenta con cuatro coros que pueden tocar en su celebración.

Tarifa de los coros parroquiales

El coro Ceja es de estilo mariachi y el costo es de **\$350.00 dólares**. El número de teléfono es 949/683-2216. Favor de preguntar por Rosa.

El coro "Mendoza". El costo es de **\$350.00 dólares**. El número de teléfono es 949/302-4110. Favor de preguntar por Cruz.

El coro "San Miguel Arcángel." El costo es de **\$350.00 dólares**. El número de teléfono es 949/289-0928. Favor de preguntar por Yesenia Paniagua.

Rick Dellefield & Heidi Rice. El costo es de **\$400.00 dólares**. El número de teléfono es 949/496-1307 ext.2872.

HORARIO DE OFICINA

La **Capilla de San Felipe de Jesús** al número **949/493-8918**. El horario de la oficina es el siguiente: lunes y martes 5:00 p.m. a 8:00 p.m. y el domingo de 9:30 a.m. a 11:30 a.m.

La **Parroquia de San Eduardo el Confesor** al número **949/496-1370**. El horario de la oficina es el siguiente: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 7:00 p.m. Sábado y domingo de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

COORDINADORA DE BODAS

La señora **Gloria Luz Gálvez** es la coordinadora de bodas. Cualquier pregunta que tenga referente a la celebración de la Misa, favor de llamarle al **949/566-4587**. Deben comunicarse con ella por lo menos dos meses antes de la boda para hablar sobre los detalles de su boda incluyendo la fecha del ensayo y la elección del coro que tocará en su boda.

Pbro. Brendan Manson,
Administrador